DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD DE AYUDA

☐ **FORMULARIO DE SOLICITUD (Anexo II)**
https://www.juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25647

☐ **MEMORIA DESCRIPTIVA (Modelo GDR)**
https://www.gdrsierradecadiz.org/herramientas/

- ❍ Denominación de la operación.
- ❍ Objetivos perseguidos.
- ❍ Fecha de inicio y finalización prevista.
- ❍ Situación de partida.
- ❍ Actividad económica.
- ❍ Sector o ámbito al que pertenece la operación según se establece en la clasificación CNAE- 2025.
- ❍ Lugar exacto de ejecución de la operación o el ámbito territorial que abarca.
- ❍ Impacto esperado sobre la Zona Rural LEADER.
- ❍ Impacto ambiental previsto, con indicación de los permisos y autorizaciones ambientales necesarios.
- ❍ Descripción de la operación, de los mecanismos para su ejecución y, en su caso, de posibles agentes implicados diferentes de la persona solicitante.

  En caso de que la operación pueda desarrollarse por fases susceptibles de producir efectos independientes, se hará constar de manera expresa y se describirá cada una de ellas. Asimismo, la descripción deberá hacer referencia al valor añadido o mejora prevista cuando la operación se destine a actividades que ya esté desarrollando la persona o entidad solicitante de la ayuda.
- ❍ Generación de empleo previsto, en su caso, indicando tipo de contrato y duración.
- ❍ Coherencia de la operación con la EDLL.
- ❍ Descripción de la viabilidad técnica y económica de la operación, debiendo adjuntarse, en su caso, la documentación que la acredite.
- ❍ La información que, según el tipo de operación de que se trate, permita analizar y comprobar el cumplimiento de los requerimientos, requisitos y compromisos contemplados en la Orden de 3 de febrero de 2026 y, en particular, en la Tipología de operaciones subvencionables de las contempladas en el Anexo I que le puedan ser de aplicación a la operación para la que se solicita la ayuda.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD DE AYUDA

☐ PLAN ECONÓMICO (Modelo GDR)

https://www.gdrsierradecadiz.org/herramientas/

- Descripción general de todos los gastos requeridos para la ejecución de la operación, organizados éstos, en su caso, según las actuaciones o fases en que se subdivida la operación. Asimismo, se deberá concretar qué partes o gastos de la operación se ejecutarán con recursos o fondos propios y, en su caso, con ayudas percibidas o solicitadas para el mismo fin procedentes de cualquier Administración estatal, autonómica, local o institucional.

- Listado detallado de los gastos para los que solicita la ayuda, indicando el número de unidades, los costes unitarios y totales, así como las correspondientes referencias a las facturas proforma, presupuestos o documentación justificativa que sustenten dichas cuantías. En todo caso, el Impuesto sobre el Valor Añadido deberá encontrarse reflejado de manera independiente.

- Cuando la persona o entidad solicitante no sea una empresa y la operación sea de carácter temporal o eventual, descripción y previsión de los posibles ingresos que, en su caso, puedan generarse como consecuencia de la operación subvencionada.

- Información complementaria, cuando en el marco de la operación se solicite ayuda para la realización de obras, relativa al mecanismo de ejecución (medios propios o contrata), tipo de obra (pública o privada), necesidad de proyecto, licencia administrativa requerida, finalidad y descripción general de la obra, así como desglose de costes de conformidad con el artículo 10.2.c). *(Deberán ser identificables, controlables y verificables, debiendo constar en la contabilidad de la persona beneficiaria de acuerdo a las noemas contables en materia de gastos y ayudas públicas que le sean de aplicación).*

- Información complementaria, cuando se solicite ayuda para gastos de personal, relativa a la cuantía de las cuotas de autónomo y datos relativos a los empleos para los que se solicita la ayuda (grupo de cotización, tipo de contrato y jornada, justificación de la vinculación con la operación y desglose del coste salarial identificando el período para el cual se solicita la ayuda de conformidad con el artículo 10.4.).

> 4. Cuando la operación se tramite en el marco de las líneas de ayudas núm. 1, 2 y 3, podrán ser subvencionables los gastos de personal derivados de la creación de empleo directamente vinculado y necesario para la ejecución de la operación seleccionada, siempre que se cumplan las condiciones que se indican a continuación:
>
> a) La subvencionabilidad de los gastos de personal deberá poder enmarcarse en la regulación de los gastos subvencionables contemplada en la tipología de operaciones subvencionables que sea de aplicación a la operación seleccionada.
>
> b) La ayuda estará destinada a apoyar los gastos de personal derivados de la creación de nuevos empleos necesarios y vinculados a la operación seleccionada.
>
> c) Los nuevos empleos podrán ser de carácter temporal o de carácter permanente según si la operación es de temporalidad limitada o perdurable en el tiempo.
>
> d) Los gastos subvencionables del empleo por cuenta propia acogido al régimen de autónomos se limitarán a la correspondiente cuota. Cuando dicha cuota dependa de la base de cotización estimada, se considerará como gasto subvencionable la cuota que corresponda a la base de cotización mínima aplicable al año en el que se solicite la ayuda. Los gastos subvencionables de los gastos de personal derivados de la creación de empleo por cuenta ajena comprenderán:
>
> 1.º Las siguientes percepciones salariales antes de cualquier deducción o retención a la persona trabajadora: salario base, complementos salariales y pagas extra aplicables por convenio o contrato de trabajo;
>
> 2.º Las cuotas patronales a la Seguridad Social;
>
> 3.º Otras prestaciones de carácter social a cargo del empleador de carácter obligatorio establecidas por la normativa y/o por el convenio laboral aplicable que figure en el contrato de trabajo o que le sea de aplicación.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD DE AYUDA

- ❍ En el caso de los gastos para los que se solicite una imputación proporcional, descripción del mecanismo de imputación previsto que permita verificar la vinculación del gasto con la operación para la que se solicita la ayuda.

☐ **VIABILIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA (Modelo GDR)**
https://www.gdrsierradecadiz.org/herramientas/

No es necesaria su presentación para proyectos de la Línea 3

- ❍ Plantilla original ANAVIA_Versión 2026.
- ❍ Declaración responsable de información de viabilidad económica.

☐ **ACREDITACIÓN DE CUENTA BANCARIA (GIRO)**
https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/tesoreria/

- ❍ Documentación acreditativa de la titularidad de la cuenta bancaria designada para el cobro de la ayuda, que deberá estar dada de alta y asociada a la persona o entidad solicitante en el Registro de Cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía (GIRO).

☐ **DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN (Modelo GDR)**
https://www.gdrsierradecadiz.org/herramientas/

- ❍ Información relativa a los Criterios de Selección: Autobaremación de los criterios y subcriterios de selección aplicables a la operación, con indicación de la puntuación solicitada, de conformidad con lo establecido en las líneas y criterios de selección de la EDLL 2023-2027 Sierra de Cádiz.

- ❍ Declaración Responsable con la valoración/información de los Criterios de Selección.

☐ **CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA APLICABLE PUEDA SER EXIGIBLE.**

- ❍ En el caso de operaciones de carácter productivo, se tendrá que presentar **Declaración Censal (Modelo 036/037) de estar dado de alta en la actividad objeto de la subvención con anterioridad a la presentación de la solicitud de ayuda**, salvo que el solicitante sea una persona física.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD DE AYUDA

☐ **EN EL SUPUESTO DE BIENES INMUEBLES, CON CARÁCTER GENERAL, LA TITULARIDAD DE LOS MISMOS SE ACREDITARÁ MEDIANTE NOTA SIMPLE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.**

- En caso de que la persona solicitante sea titular de un derecho sobre el inmueble distinto al de propiedad, la titularidad de la tenencia o uso, se acreditará mediante cualquier documento válido en derecho que deberá estar en vigor y debidamente liquidado de los impuestos y tasas correspondientes. **(Con fecha anterior a la solicitud de ayuda).**
  https://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modelo600/600.jsp

☐ **CUANDO LA OPERACIÓN REQUIERA LA INSCRIPCIÓN EN REGISTROS, O LA OBTENCIÓN DE PERMISOS, AUTORIZACIONES O LICENCIAS CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE EN LA MATERIA, SE PRESENTARÁ JUNTO A LA SOLICTUD DE AYUDA:**

- Solicitud de permiso, autorización o licencia; la declaración responsable o comunicación con arreglo al artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que se establezca la normativa vigente en la materia, o el propio permiso, autorización o licencia si ya se ha concedido.

- Cuando las referidas peticiones o comunicaciones sean exigibles por la normativa vigente en la materia con posterioridad a la presentación de la solicitud de ayuda, se aportará en su lugar un compromiso por parte de la persona solicitante de efectuar las referidas peticiones o comunicaciones cuando sean exigibles, y de trasladarlas al órgano competente para la concesión de la ayuda, quedando la ayuda condicionada al cumplimiento de ambos compromisos.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD DE AYUDA

SITUACIÓN	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA SOLICITUD DE AYUDA
Cuando la operación requiera inscripción en registros, permisos, autorizaciones o licencias y el trámite sea exigible en el momento de presentar la solicitud de ayuda	Solicitud de permiso, autorización o licencia; la declaración responsable o comunicación con arreglo al artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que se establezca la normativa vigente en la materia, o el propio permiso, autorización o licencia si ya se ha concedido.
Cuando el permiso, autorización, licencia, inscripción, declaración responsable o comunicación NO sea exigible todavía	Cuando la normativa sectorial establezca que dichos trámites deben realizarse con posterioridad a la presentación de la solicitud de ayuda, se aportará compromiso de la persona solicitante de efectuar las correspondientes peticiones, inscripciones o comunicaciones cuando resulten exigibles y de trasladarlas al órgano competente para la concesión de la ayuda. La ayuda quedará condicionada al cumplimiento de dichos compromisos.
Empresas en funcionamiento	Se aportarán las licencias, declaraciones responsables, comunicaciones, autorizaciones o inscripciones en registros que sean exigibles, atendiendo a la actividad desarrollada y a la operación objeto de ayuda. Entre otros, cuando proceda: ❍ Licencia de Apertura o Actividad / Declaración responsable. ❍ Inscripción REAT (Registro de Empresas y Actividades Turísticas), etc. ❍ Inscripción RIA (Registro de Industrias Agroalimentarias), Registro Sanitario, etc. ❍ REAFA (Registro de Explotaciones Agrarias y Forestales de Andalucía). ❍ REGA (Registro General de Explotaciones Ganaderas) ❍ Otros registros o cualesquiera otras autorizaciones sectoriales aplicables.
Empresas de nueva creación, en constitución o nuevas actividades	Se aportará la solicitud de las licencias, permisos, autorizaciones o inscripciones registrales que ya resulten exigibles conforme a la normativa sectorial. Cuando estos trámites solo sean exigibles en un momento posterior, se aportará compromiso de solicitarlos o efectuarlos cuando resulten legalmente exigibles y de trasladarlos al órgano competente para la concesión de la ayuda.